



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 110-2023/CEPLAN/PCD

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Proveído N° D003184-2023-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D000193-2023-CEPLAN-DNSE de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, el Informe N° D000856-2023-CEPLAN-OGARRHH, de la Responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, y el Informe N° D000333-2023-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00004-2019/CEPLAN/PCD, se designa al señor Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, en el cargo de Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, mediante los documentos del visto, en atención al uso del descanso vacacional por parte del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, se dispone proceder con el encargo de funciones de Director Nacional de Seguimiento y Evaluación al servidor Hans Lavilla Ruiz, Especialista en Evaluación I, del 3 al 12 de enero, y a la servidora Flor de Liz Paucar Amaro, Especialista en Evaluación de Planes, del 13 al 23 de enero del año 2024;

Que, en ese sentido, y a fin de asegurar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer el encargo de las funciones de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y sus modificatorias; el documento denominado “Lineamientos sobre encargaturas de puesto y funciones en el CEPLAN” aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00063-2021/CEPLAN/PCD y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director Nacional de Seguimiento y Evaluación al servidor **Hans Lavilla Ruiz**, Especialista en Evaluación I, del 3 al 12 de enero de 2024; y a la servidora **Flor de Liz Paucar Amaro**, Especialista en Evaluación de Planes, del 13 al 23 de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados, y a las Direcciones Nacionales y Oficinas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN